

CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA

Bogotá, D.C. 18 de mayo del 2023.

Mediante Autos del 18 de mayo del 2023, la Inspectora de Policía de Descongestión de Bogotá D31, dispuso el inicio del proceso verbal abreviado dentro de los expedientes identificados en los aplicativos: Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) y Aplicativo para el Registro del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana (ARCO) con los números señalados en cada caso, correspondientes a comparendos impuestos a las personas que más adelante se listan, quienes presuntamente infringieron el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016, por presuntamente haber incurrido en la conducta contraria a la convivencia prevista en el **artículo 146 numeral 7** de la citada norma que establece: **“146.7 Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.”**

En consecuencia, conforme a lo allí dispuesto, la suscrita Inspectora Urbana de Policía de Descongestión D31 CITA a las personas que más adelante se indican, para llevar a cabo la audiencia pública del Proceso Verbal Abreviado previsto en el artículo 223 del CNSCC – Ley 1801 de 2016, que tendrá lugar el día **29 de mayo del 2023** desde las **07:00 a.m. a las 02:40 p.m.**, en el Despacho de la Inspección Urbana de Policía de Descongestión D31 de Bogotá D.C., ubicada en la **Tv. 126 # 133- 32 barrio Suba La Gaitana de la ciudad de Bogotá.**

A estas diligencias deben comparecer en la fecha y hora indicadas, con su documento de identidad físico o digital, instancia donde podrán exponer sus argumentos, solicitar y aportar documentos o pruebas que pretendan hacer valer en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa.

De no comparecer a la audiencia el día y hora señalados, atendiendo la sentencia C-349 de 2017 de la Corte Constitucional, aquella se suspenderá por un término de tres (3) días, dentro de los cuales el presunto infractor deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia a la audiencia, la cual, de resultar admisible por el Despacho, se reanudará o tendrá como nueva fecha el día **05 de junio del 2023, desde las 07:00 a.m. a las 02:40 p.m.**, en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D31, descrita anteriormente. En caso contrario, es decir, que en el término señalado no se aporte prueba justificando la inasistencia, o esta resulte inadmisibles, salvo que el Despacho considere necesario decretar la práctica de pruebas adicionales, la audiencia se continuará vencidos los tres (3) días antes señalados, y se entrará a resolver de fondo como lo indica el parágrafo 1° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, teniendo por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia.

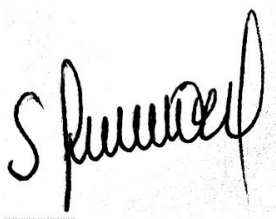
Nota: Se advierte que, en caso de haber realizado el pago del comparendo o asistencia al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

El siguiente listado contiene la información de las personas citadas, así:

NO.	CITADO	NO. DE DOCUMENTO	NO. ARCO	NO. RNMC	FECHA PRIMERA AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA	FECHA SEGUNDA AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
1	MARTINEZ GODOY PEDRO ARTURO	1030698112	2078595	11-001-6-2018-318364	29/05/2023	7:00:00 a. m.	5/06/2023	7:00:00 a. m.
2	RIVERA AVENDAÑO KEVIN ANDRES	1030692377	2079102	11-001-6-2018-379167	29/05/2023	7:20:00 a. m.	5/06/2023	7:20:00 a. m.
3	NAVARRO REYES JOAQUIN EDUARDO	1030691874	2079168	11-001-6-2018-390440	29/05/2023	7:40:00 a. m.	5/06/2023	7:40:00 a. m.
4	URREGO HERNANDEZ WILLINTON DUBAN	1030688194	2079591	11-001-6-2018-464098	29/05/2023	8:00:00 a. m.	5/06/2023	8:00:00 a. m.
5	PIRAGUA GUANUMEN JOHAN ESTEBAN	1030682754	2079645	11-001-6-2018-469230	29/05/2023	8:20:00 a. m.	5/06/2023	8:20:00 a. m.
6	OCAMPO VALENCIA ANDREY DAVID	1030676210	2078189	11-001-6-2018-229935	29/05/2023	8:40:00 a. m.	5/06/2023	8:40:00 a. m.
7	ZAMBRANO MOLINA JULIO CESAR	1030672621	2079085	11-001-6-2018-377826	29/05/2023	9:00:00 a. m.	5/06/2023	9:00:00 a. m.
8	VEGA BARRETO BRANDO STIVEN	1030671815	2079621	11-001-6-2018-466353	29/05/2023	9:20:00 a. m.	5/06/2023	9:20:00 a. m.
9	OSTOS GUARIN ERICK MAURICIO	1030670265	2078883	11-001-6-2018-334905	29/05/2023	9:40:00 a. m.	5/06/2023	9:40:00 a. m.
10	MORALES GRAJALES JAIME ALBERTO	1030659687	2079266	11-001-6-2018-405330	29/05/2023	10:00:00 a. m.	5/06/2023	10:00:00 a. m.
11	RAMOS VARGAS MARIO ALEJANDRO	1030653754	2079559	11-001-6-2018-461988	29/05/2023	10:20:00 a. m.	5/06/2023	10:20:00 a. m.
12	PAEZ GOMEZ JHON ALEXANDER	1030640771	2079482	11-001-6-2018-457768	29/05/2023	10:40:00 a. m.	5/06/2023	10:40:00 a. m.
13	LOPEZ SANDOVAL LAURA ALEJANDRA	1030636543	2078269	11-001-6-2018-260256	29/05/2023	11:00:00 a. m.	5/06/2023	11:00:00 a. m.
14	MONZON CACERES KRISTHIAN CAMILO	1030626220	2078185	11-001-6-2018-228479	29/05/2023	11:20:00 a. m.	5/06/2023	11:20:00 a. m.
15	RUIZ MORENO CRISTIAN ANDRES	1030625732	2079505	11-001-6-2018-458730	29/05/2023	11:40:00 a. m.	5/06/2023	11:40:00 a. m.
16	VARGAS POVEDA CARLOS WEIMAR	1030601411	2078459	11-001-6-2018-300337	29/05/2023	12:00:00 p. m.	5/06/2023	12:00:00 p. m.
17	QUIROGA QUIROGA JHON ALEXANDER	1030569043	2079208	11-001-6-2018-394568	29/05/2023	1:20:00 p. m.	5/06/2023	1:20:00 p. m.
18	ZAPATA PERILLA GINA JUDITH	1030528979	2078775	11-001-6-2018-332126	29/05/2023	1:40:00 p. m.	5/06/2023	1:40:00 p. m.
19	MENESES MONROY JUAN NICOLAS	1026590171	2078854	11-001-6-2018-334425	29/05/2023	2:00:00 p. m.	5/06/2023	2:00:00 p. m.
20	QUINCOS CASTILLO JHONATAN ANDRES	1026578111	2078060	11-001-6-2017-108631	29/05/2023	2:20:00 p. m.	5/06/2023	2:20:00 p. m.
21	LEON SUSUNAGA MICHAEL ANDRES	1026562021	2078191	11-001-6-2018-230034	29/05/2023	2:40:00 p. m.	5/06/2023	2:40:00 p. m.

La presente citación se publicará en el sitio web página de la Secretaría Distrital de Gobierno -Micrositio por el término de cinco (5) días, siendo este un medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer las actuaciones conforme a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente;



FIRMA MECÁNICA autorizada
mediante resolución 0078 de 2023
emitida por la Dirección para la
Gestión Políciva de la Secretaría
distrital de Gobierno.

SÉFORA CRISTINA OROZCO MANJARREZ.

Inspectora de Policía Distrital de Descongestión D31
Dirección para la gestión Políciva
Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C

Proyectó: Fernanda Perilla – Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13 – DGP
Revisó y Aprobó: Séfora Cristina Orozco Manjarrez – Inspectora de Policía Distrital de Descongestión D31